

DEPENDENCIA: DIF MUNICIPAL
REFERENCIA: DIRECCION GENERAL
Nº DE OFICIO: DG / 0055 / 2021

ASUNTO: ORDEN DE COMISION

LIC. KARLA SANABRIA ALBOR
ENFERMERA
P R E S E N T E:

SIRVASE TRASLADARSE A LA Comunidad de EMILIANO ZAPATA II, QUINTANA ROO.

EN DONDE SE SERVIRA A DESEMPEÑAR LA SIGUIENTE COMISION: Trasladar y acompañar a la trabajadora social a la Lic. EVELIN DEL ROSARIO ARANA MARTINEZ a realizar trabajo de campo v/ o investigación a los C. GENARO ARTURO AGUIÑIGA VILLA y a la C. LUCERO CORDOVA DE LA CRUZ, en el domicilio conocido en la comunidad de Emiliano Zapata II, perteneciente al municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo.

El (los) día (s) 18 de Enero del 2021

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

Atentamente

Fpe. C. Pto. Q. Roo a 18 de Enero del 2021


MTRA. Elda Concepción Ramírez Salazar
Directora Gral. Del DIF Municipal



CARRILLO

GOBIERNO MUNICIPAL

C.c.p.- Ing. Mayra Isela Tuz Dzidz. -Jefa del Depto. de Recursos humanos del H. Ayuntamiento.-para su conocimiento.
Calle 61-A entre 50 y 52, colonia Cecilio Chi Felipe Carrillo Puerto

C.c.p.- Archivo

C. P. 77230. Tel. 983 102 9358.



MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, Q. ROO

DIRECCIÓN DE MUNICIPAL

CERTIFICACIÓN DE VIATICOS No.

NOMBRE: KARLA SANABRIA ALBOR

COMISION: : A la comunidad de EMILIANO ZAPATA IL QUINTANA ROO,

SALIDA

LLEGADA

18 ENERO 2021

18 ENERO 2021

CERTIFICO QUE EL COMISIONADO CUMPLIO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS DE ACUERDO A LAS FECHAS QUE SE CITAN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS DE CONFORMIDAD A SU OFICIO DE COMISION No. 0055

MTRA. INÉS CONCEPCIÓN RAMÍREZ SALAZAR
DIRECTORA GENERAL DEL D.L.F. MPAL



DIRECCIÓN GENERAL MUNICIPAL

FPE. Q. ROO. S. 2021
DEL 2014 al 2021

Tiene Rumbos

SALIDA

FELIPE CARRILLO PUERTO, Q. ROO A 18 DE ENERO

LLEGADA

18 ENERO 2021

18 ENERO 2021

DIA MES AÑO

DIA MES AÑO

ESTA OFICINA CERTIFICA QUE EL COMISIONADO PERMANECIO EN ESTE LUGAR EN LAS FECHAS QUE CITAN Y PARA LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS DE ACUERDO AL OFICIO ANTES CITADO

NOMBRE

José María Peña Cabrera
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA OFICINA FORANEA



Calle 61-A entre 50 y 52, colonia Cecilio Chi, Felipe Carrillo Puerto
C.P. 77230, Tel. 983 102 9358.



ORDEN DE MINISTRACION DE VIATICOS



DEPENDENCIA: D.F. MUNICIPAL

LUGAR Y FECHA: FELIPE CARRILLO PTO, Q. ROO A 18 DE ENERO DEL 2021

FELIPE CARRILLO PUERTO

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

KARLA SANABRIA ALBOR
PUESTO: ENFERMERA.

R.F.C.: _____ NIVEL: _____
CLAVE: _____

COMUNICACIÓN DE LA COMISION

ME PERMITO COMUNICAR A USTED SU COMISION A: LA COMUNIDAD DE EMILIANO ZAPATA II, QUINTANA ROO DURANTE 1 DIA (S) 18 DE ENERO DEL 2021, TRABAJOS A DESEMPEÑAR, Trasladar y acompañar a la trabajadora social a la Lic. EVELIN DEL ROSARIO ARANA MARTINEZ a realizar trabajo de campo v/ o investigación a los C. GENARO ARTURO AGUINIGA VILLA y a la C. LUCERO CORDOVA DE LA CRUZ, en el domicilio conocido en la comunidad de Emiliano Zapata II, perteneciente al municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo.
MEDIO DE TRANSPORTE: Vehículo Oficial.

LUGARES Y PERIODOS DE COMISION	DIAS	CUOTA DIARIA	IMPORTE
Comunidad de EMILIANO ZAPATA II, Q. ROO	1		50.00
OBSERVACIONES		TOTAL \$	\$50.00

DATOS DE PAGO

No. DE CHEQUE _____ IMPORTE \$ _____ No. DE POLIZA _____
APLIC. PRESUPUESTAL Y CONTABLE

RECIBI LA CANTIDAD DE \$ 50.00 (son: Cincuenta Pesos 00/100 M. N)

EFFECTIVO _____

COMISIONADO

LIC. KARLA SANABRIA ALBOR
NOMBRE Y FIRMA

EL SRIO. DE HACIENDA
MUNICIPAL

EL PRESIDENTE MUNICIPAL.

LIC. MELCHOR GOMEZ RIVERA
NOMBRE Y FIRMA

MTM. JOSÉ FRANCISCO RAMÍREZ
DIREC. GRAL. DEL D.F. MPAL.

LIC. JOSE ESQUIVEL VARGAS
NOMBRE Y FIRMA

Calle 01-A entre 50 y 52, colonia San Mateo, Felipe Carrillo Puerto
C.P. 77230, Tel. 983 102 9358.


LICDA. GLADIS DEL CARMEN TUN PECH,
DELEGADA DE LA PROCURADURIA DE PROTECCION DE NIÑAS,
NIÑOS, ADOLESCENTES Y LA FAMILIA.
PRESENTE:

ASUNTO: FECHAS PARA T.S
Nº DE OFICIO: DIF/ 005 / T.S
FECHA: 18/ENERO/2021

Por medio de la presente y de la manera más atenta me dirijo a usted para proporcionar fecha y hora para la realización DE TRABAJO SOCIAL Y/O INVESTIGACION, relativo a las CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR DE ALIMENTOS a los C.C.GENARO ARTURO AGUÍNIGA y LUCERO CORDOVA DE LA CRUZ, ambos ubicados en ampliamente conocido en la comunidad de Emiliano Zapata II perteneciente a este este municipio de Felipe Carrillo Puerto estado de Quintana Roo, La cual queda bajo el siguiente Horario ambos el día Lunes 18 de Enero del 2021 el primero a las 10:00 am y el segundo a las 11:00 am del día, El cual lo realizara la suscrita.

Por lo anterior mencionado sin más por el momento le pido tenerme por presentado en tiempo y forma así mismo, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE:


Lic. KARLA SANABRIA ALBOR,
ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE
DE TRABAJO SOCIAL DEL
DIF MUNICIPAL 2018-2021



**TRABAJO DE CAMPO Y/O INVESTIGACION EN LA COMUNIDAD DE EMILIANO
ZAPATA II, Q.ROO.**





PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE QUINTANA ROO

SUBFONDO: CONSEJO DE LA JUDICATURA
UNIDAD RESPONSABLE: JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL ORAL DE
PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE ESTA CIUDAD.
ÁREA: JUZGADO DE INSTRUCCIÓN FAMILIAR
ORAL
OFICIO: 1255/2020
ASUNTO: SE SOLICITA DESIGNE PERSONAL.

"2020, Año del 50 Aniversario de la Fundación de Cancún"

DELEGADA DE LA PROCURADURÍA DE
PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y
ADOLESCENTES Y LA FAMILIA DE ÉSTA
CIUDAD, con domicilio ampliamente conocido en
ésta ciudad.

PRESENTE:

En los autos del expediente familiar oral número 202/2020, relativo AL JUICIO ORAL DE CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR DE CUSTODIA, promovido por GENARO ARTURO AGUIÑIGA VILLA, en contra de LUCERO CORDOVA DE LA CRUZ, me permito informarle que en fecha TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, esta Autoridad dictó un acuerdo que en su parte conducente dice:-----

"...girese atento oficio a la DELEGADA DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y LA FAMILIA DE ÉSTA CIUDAD, con domicilio ampliamente conocido en ésta ciudad, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, y en el término de TRES DÍAS contados a partir del día hábil siguiente a la recepción del correspondiente oficio, designe a un oficial de menores, adscrito a dicha Procuraduría, para la asistencia de las niñas de iniciales S.G.A.C., y L.A.C., en la audiencia señalada para el día JUEVES CUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, A LAS DIEZ HORAS CON CERO MINUTOS, misma que se llevará a cabo en el local que ocupa éste Juzgado de Instrucción, ubicada en la avenida Benito Juárez, esquina con calle sesenta y tres (63), colonia centro, de ésta ciudad de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, (segunda planta del edificio) en la inteligencia que dicho Oficial deberá contar con los requisitos que exige el artículo 999 bis del Código Civil vigente en el Estado, debiendo ser un profesional en psicología, trabajo social o pedagogía exclusivamente, para efecto de facilitar la comunicación libre y espontánea, dándole protección psicoemocional en la citada audiencia, donde los menores serán escuchados por esta Juzgadora, debiendo informar dentro del término conferido, el nombre del oficial de menores que se designará, anexando la identificación oficial del mismo. De igual manera, deberá programar en sus instalaciones previa a la audiencia establecida en este recinto judicial, una entrevista entre el oficial de menores que tenga a bien designar y las niñas de identidad reservada con iniciales S.G.A.C., y L.A.C a fin que sean atendidas, cumpliéndose con los protocolos de actuación respecto a la intervención de menores en instancias judiciales, por lo que también deberá informar a ésta Autoridad la fecha que designe para tal efecto. Señalando como domicilio de las infantes para ser solicitadas por conducto de su representante, en el domicilio ampliamente conocido en la comunidad de Emiliano Zapata 2, como referencia casa rustica, perteneciente al municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo. Del mismo modo, proceda a designar Licenciado en Psicología que se encargue de evaluar a los ciudadanos GENARO ARTURO AGUIÑIGA VILLA y LUCERO CORDOVA DE LA CRUZ, y a las niñas de iniciales S.G.A.C., y L.A.C., debiendo informar a ésta Autoridad dentro del mismo término de TRES DÍAS, el nombre de la persona que realizará dicha evaluación, lugar y día en que se llevará a cabo la misma para efecto de notificarsele a las partes del presente proceso; y una vez llevada a cabo dicha evaluación, ríndase a ésta Autoridad dentro de un término prudente, el informe que deberá contener lo siguiente: 1.- Determinar si se ha presentado algún conflicto en el núcleo familiar de las partes en juicio que evidencie la existencia de violencia familiar entre ellos y en su caso respecto de los

358

01 / Diciembre / 2020

*

*